

*Corrección a la Resolución definitiva de la convocatoria de una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en el Secretariado de Proyección Social e Igualdad hecha pública por resolución del 18 de julio de 2018 de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social .*

En relación a la publicación el 5 de septiembre de 2018 de la Resolución definitiva de la convocatoria de una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en el Secretariado de Proyección Social e Igualdad hecha pública por resolución del 18 de julio de 2018 de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social y habiendo detectado que el candidato al que se había otorgado la beca no está matriculado en ninguna enseñanza oficial de grado o máster de la Universidad de Zaragoza, ni presenta el correspondiente compromiso de matrícula tal y como se establece en la Base 1 de dicha convocatoria, se procede a la redacción de una nueva resolución definitiva que sustituye y anula la publicada el 5 de septiembre de 2018:

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A efectos de notificación a los interesados y en cumplimiento de lo establecido en la base 15 de la convocatoria, hecha pública por Resolución del 18 de julio de 2018 de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, se procede a la publicación de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA en el tablón electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz).

- Tras la publicación provisional y transcurrido el periodo de alegaciones, se eleva a definitiva la concesión de la beca a **Dña. Lizeth Medina Fuentes (47 pts.)**
- Se establece una lista de espera para la plaza convocada, por el siguiente orden de prelación:

- |                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| 1. Laura De Luis Leonarte   | (45 pts.) |
| 2. Natalia Lavado Nalvaiz   | (45 pts.) |
| 3. Miguel Remiro Monteagudo | (40 pts.) |
| 4. Noemí Toro García        | (40 pts.) |
| 5. Tourta Boujbah           | (30 pts.) |
| 6. Raquel Largo Joven       | (27 pts.) |

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde su publicación, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.


En Zaragoza, a 7 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS  
Pilar Arranz Martínez  
Directora del Secretariado de Proyección Social e Igualdad

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



bc2147e3da8495ca6b39df077f1c89cf  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bc2147e3da8495ca6b39df077f1c89cf>

CSV: bc2147e3da8495ca6b39df077f1c89cf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ARRANZ MARTÍNEZ	Directora del Secretariado de Proyección Social e Igualdad	06/09/2018 17:24	